



# MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES



## SISTEMATIZACIÓN UNIVERSITARIA

**MATERIA:** SISTEMA ADMINISTRATIVO DE LAS DEPENDENCIAS CENTRALES

**ASUNTO:** MODELO ORGANIZATIVO DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO DEL PREGRADO (CODEPRE)

# COMISIÓN DE DESARROLLO DEL PREGRADO (CODEPRE)





# MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES



## SISTEMATIZACIÓN UNIVERSITARIA

<b>MATERIA:</b> SISTEMA ADMINISTRATIVO DE LAS DEPENDENCIAS CENTRALES	<b>ASUNTO:</b> MODELO ORGANIZATIVO DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO DEL PREGRADO (CODEPRE)
--	--

### Aprobación



**CODEPRE**  
VICERRECTORADO ACADEMICO COMISION DE DESARROLLO DEL PREGRADO  
PROMUEVE Y ESTIMULA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PREGRADO

CODE Nº 045/16

Febrero 29, 2016

Ciudadano  
Prof. Asdrúbal Fernández  
Director de Servicios de Información Administrativa  
Universidad de Los Andes  
Su Despacho.-

Estimado Profesor

La presente es para saludarle muy cordialmente y a la vez informarle que la Comisión de Desarrollo del Pregrado convalida la Estructura Organigramática del Modelo Estratégico y de Reestructuración Organizacional de las dependencias adscritas al Vicerrectorado Académico, aprobado el 14 de febrero de 2011 según resolución CU 0258/11 y que forman parte del Manual de Organización de la Universidad de Los Andes.

Sin más a que hacer referencia, me suscribo de Usted.

Atentamente

*J.C. Pacheco R.*  
Prof. Juan Carlos Pacheco Rivera  
Coordinador General de Codepre



C/C. Ing. Gladys Ramirez

Avenida 3, Centro Comercial Artemisa, Oficinas 201 y 202  
frente al Edificio Central del Rectorado. Mérida 5101, Venezuela  
Telefax: 0274 - 2402439 - 2402440





# MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES



## SISTEMATIZACIÓN UNIVERSITARIA

<b>MATERIA:</b> SISTEMA ADMINISTRATIVO DE LAS DEPENDENCIAS CENTRALES	<b>ASUNTO:</b> MODELO ORGANIZATIVO DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO DEL PREGRADO (CODEPRE)
--	--

### Creación



UNIVERSIDAD DE LOS ANDES  
RECTORADO  
MERIDA - VENEZUELA

**MIGUEL RODRIGUEZ VILLENAVE**  
**RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES**

En uso de las atribuciones que le confiere el numeral 1º del Artículo 36 de la Ley de Universidades, y en un todo de acuerdo a la resolución del Consejo Nacional de Universidades de fecha 30 de junio de 1994, referente al financiamiento y desarrollo de las actividades de pregrado,

#### CONSIDERANDO

Que la actividad de pregrado de la Universidad de Los Andes, requiere de un decidido apoyo financiero y de infraestructura para su desarrollo integral, a tono con los requerimientos de la formación de los profesionales que el país necesita,

#### CONSIDERANDO

Que la Universidad de Los Andes carece de una estructura organizativa central que promueva, financie, fomente y desarrolle la actividad de pregrado en condiciones similares a las actividades de investigación y de postgrado,

#### CONSIDERANDO

Que el Consejo Nacional de Universidades acordó que las universidades nacionales reciban anualmente para su ejecución presupuestaria un porcentaje fijo y recurrente equivalente al 1.5% del aporte del Ejecutivo Nacional, con la finalidad de financiar las actividades de pregrado y, asimismo, las instruyó acerca de los organismos Ad-hoc encargados en cada una de ellas de administrar los montos correspondientes al 1,5% acordado, e igualmente que el Consejo Universitario en su reunión extraordinaria del 21.01.95, acordó asignar para la misma actividad de Pregrado el equivalente al 1.5% de su presupuesto.

AV. 3 EDIF. CENTRAL - TELEFONO CENTRAL 401111 . EXTENSIONES: 402311 - 402312 - 402313 - 402319 - TELEX: 74266 - FAX: 527704 - MERIDA - 5101 - VENEZUELA





# MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES



## SISTEMATIZACIÓN UNIVERSITARIA

MATERIA: SISTEMA ADMINISTRATIVO DE LAS DEPENDENCIAS CENTRALES	ASUNTO: MODELO ORGANIZATIVO DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO DEL PREGRADO (CODEPRE)
---	---



UNIVERSIDAD DE LOS ANDES  
RECTORADO  
MERIDA - VENEZUELA

### ACUERDA

1. Se crea en la Universidad de Los Andes la Comisión de Desarrollo del Pregrado (CODEPRE).
2. La Comisión de Desarrollo del Pregrado será presidida por el Vicerrector Académico e integrada por éste y por los Decanos de las Facultades y Núcleos de la Universidad.
3. Las actividades específicas a ser financiadas por la Comisión de Desarrollo del Pregrado según el instructivo del Consejo Nacional de Universidades, serán las siguientes:
  - a) Financiar y/o co-financiar la adquisición de equipos e instrumentos para el ejercicio docente.
  - b) Financiar prácticas de campo, pasantías, recursos audiovisuales, así como la adecuación didáctica de aulas.
  - c) Financiar la dotación de laboratorios en material fungible, reactivos e instrumentos.
  - d) Financiar papelería e insumos para reproducción de material didáctico.
  - e) Financiar programas específicos de actualización de los docentes del pregrado y asistencia a eventos docentes dentro y fuera del país por parte del profesorado y alumnado, seminarios y talleres relacionados con la actividad de pregrado.
  - f) Financiar y/o co-financiar la preparación de textos, guías, tesis de grado o cualquier otro recurso didáctico, al igual que honorarios temporales y/o permanencia de docentes especializados nacionales o extranjeros.





# MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES



## SISTEMATIZACIÓN UNIVERSITARIA

MATERIA: SISTEMA ADMINISTRATIVO DE LAS DEPENDENCIAS CENTRALES	ASUNTO: MODELO ORGANIZATIVO DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO DEL PREGRADO (CODEPRE)
---	---



UNIVERSIDAD DE LOS ANDES  
RECTORADO  
MERIDA - VENEZUELA

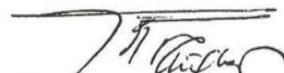
4. Las asignaciones fijas para las actividades del pregrado, deberán ser imputadas en el presupuesto programa, de la manera siguiente:

- Programa 01 "Enseñanza"
- Partida 4.02 "Materiales y Suministros"
- Partida 4.03 "Servicios no Personales"
- Partida 4.04 "Activos Reales"

- 5. Durante la ejecución del Presupuesto anual no se podrá trasladar a ningún otro programa o partida los créditos presupuestarios asignados a la actividad de pregrado.
- 6. Este Decreto comenzará a aplicarse a partir del Ejercicio Fiscal 1995.
- 7. El Vicerrector Académico y el Vicerrector Administrativo quedan encargados de la ejecución del presente Decreto.

Comuníquese,

Dado, firmado, sellado y refrendado en el Salón Rectoral de la Universidad de Los Andes, en la Ciudad de Mérida, a los veintitres días del mes de enero de mil novecientos noventa y cinco.

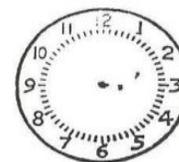
  
Miguel Rodríguez Villenave  
Rector



  
Enrique Corao Febres  
Secretario

LV Oliva de R,

01 AM





# MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES



## SISTEMATIZACIÓN UNIVERSITARIA

MATERIA: SISTEMA ADMINISTRATIVO DE LAS DEPENDENCIAS CENTRALES	ASUNTO: MODELO ORGANIZATIVO DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO DEL PREGRADO (CODEPRE)
---	---

### Reseña Histórica

La Comisión de Desarrollo del Pregrado (CODEPRE) fue creada por decreto Rectoral el 23 de enero de 1995, como una estructura organizativa orientada a promover, financiar, fomentar y desarrollar la actividad de pregrado en condiciones similares a las actividades de investigación y Postgrado de la Universidad de Los Andes. Creación que se realizó motivada por la resolución del Consejo Nacional de Universidades (CNU) de fecha 30 de junio de 1994.

Según el decreto de creación la CODEPRE estaría integrada por los Decanos de las Facultades y Núcleos de la Universidad y por el Vice-Rector Académico quien lo preside. Al iniciar su funcionamiento en 1997, se le asoció una Oficina de Apoyo Técnico Administrativo (OATA), encargada de recibir, procesar y evaluar en primera instancia, las solicitudes de proyectos. Esta Oficina, dirigida por un coordinador general, funciona con dos unidades: la administrativa y la de proyectos. (Fuente: MO Vicerrectorado Académico según Resolución N° CU-1403/11)

### Base Legal

- Base legal contemplada en el Modelo de Regla del Modelo Organizacional del Vicerrectorado Académico.
- Decreto de creación de la CODEPRE (23/01/1995).
- Cuaderno Políticas Académicas N°1 – Normas y Criterios de Evaluación y Financiamiento de los Proyectos y Programas de la Actividad de Pregrado año 1995.
- Memoria y Cuenta.
- Manual de Organización del Vicerrectorado Académico. Aprobado en Resolución N° CU-1403/11 de fecha 25/07/11

### Misión

Promover el desarrollo del pregrado mediante el diseño, planificación y ejecución de políticas, planes y proyectos específicos, de apoyo a la docencia, a fin de mejorar la calidad del pregrado y elevar el nivel de los futuros egresados universitarios. Velar porque los proyectos financiados se adecuen a los fines docentes y necesidades surgidas de los contenidos curriculares propuestos por las diferentes áreas del conocimiento. (Fuente: MO Vicerrectorado Académico según Resolución N° CU-1403/11)

### Visión

Hacer de la CODEPRE una Dependencia Universitaria que impulse al pregrado, elevando la enseñanza hacia un desarrollo armónico, sostenido y de alta calidad académica para alcanzar una dependencia que consolide, en la práctica, los ideales universitarios, de excelencia y con pertinencia social, para la universidad, la región y el país. (Fuente: MO Vicerrectorado Académico según Resolución N° CU-1403/11)





# MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES



## SISTEMATIZACIÓN UNIVERSITARIA

MATERIA: SISTEMA ADMINISTRATIVO DE LAS DEPENDENCIAS CENTRALES	ASUNTO: MODELO ORGANIZATIVO DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO DEL PREGRADO (CODEPRE)
---	---

### Valores

- Honestidad
- Tolerancia
- Imparcialidad
- Responsabilidad
- Paz. (Fuente: MO Vicerrectorado Académico según Resolución N° CU-1403/11)

### Políticas

- Fortalecer el capital humano mediante capacitación y facilidades para estudio y profesionalización.
- Conservar un ambiente de trabajo armónico y agradable.
- Mantener la ampliación y competencias en el uso de las tecnologías de información y comunicación.
- Formar con pertinencia, para ofrecer a la sociedad profesionales idóneos, que participen con niveles de excelencia en todos los campos del servicio y la ciencia.
- Formar con dimensión universal, para que los profesionales sean capaces de validar y criticar diferentes paradigmas, con el fin de asumir retos, enfrentar y resolver problemas.
- Formar con integralidad, para permitir el desarrollo de todas las facultades del individuo.
- Establecer un mecanismo de gestión que permita conocer el grado de cumplimiento de los objetivos académicos y que aporte elementos para desarrollar procesos de mejora.
- Estimular los proyectos de investigación y desarrollo vinculados a promover el crecimiento, satisfacer las necesidades y mejorar la calidad de vida de la sociedad, dentro de las áreas de conocimiento que son competencia de esta Unidad.
- Difundir ampliamente las realizaciones y actividades de la Unidad para hacer conocer su accionar institucional, a fin de que puedan ser aprovechadas por la sociedad y para que sirvan de estímulo a las vinculaciones interinstitucionales.
- Establecer vinculaciones interinstitucionales de carácter cooperativo, para potenciar los recursos humanos y materiales de la Unidad, en función del mejor cumplimiento de sus objetivos.
- Detectar de manera permanente las necesidades sociales y demandas institucionales en las distintas áreas del acontecer diario, para identificar las que puedan ser satisfechas con los recursos humanos y materiales de la Unidad.
- Procurar la cooperación permanente con todas las Facultades/Núcleos de la Universidad, así como otras casas de estudio universitarias, instituciones públicas, y organizaciones nacionales y extranjeras, así como estrechar relaciones con el sector productivo nacional y extranjero.
- Integrar las áreas académicas de docencia, investigación y extensión.
- Garantizar la formación de profesionales capaces de interpretar y dar respuesta a los retos de las tendencias actuales del desarrollo con un alto compromiso social,





# MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES



## SISTEMATIZACIÓN UNIVERSITARIA

**MATERIA:** SISTEMA ADMINISTRATIVO DE LAS DEPENDENCIAS CENTRALES | **ASUNTO:** MODELO ORGANIZATIVO DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO DEL PREGRADO (CODEPRE)

respeto a la diversidad y promoción de la equidad. (Fuente: MO Vicerrectorado Académico según Resolución N° CU-1403/11)

### Objetivos

- Impulsar la formulación, ejecución y control de políticas para el desarrollo de los estudios del tercer nivel de la educación superior.
- Promover y estimular el desarrollo de las actividades académicas de pregrado, a través del financiamiento de programas de apoyo a la docencia y extensión para mejorar la calidad académica de pregrado y elevar el nivel de los egresados universitarios.
- Brindar apoyo sostenido al proceso de enseñanza y aprendizaje de los estudios de pregrado, a través del financiamiento oportuno de proyectos orientados al fortalecimiento de la infraestructura y de los servicios de apoyo académico para la realización de la actividad docente de calidad.
- Promover, financiar y cofinanciar proyectos innovadores que favorezcan el aprendizaje significativo, el trabajo cooperativo e interdisciplinario y la integración de la docencia, la investigación y la extensión como funciones universitarias, para contribuir a la formación integral de los estudiantes de pregrado, sustentada en el desarrollo de competencias e interiorización de valores.
- Contribuir al desarrollo integral del estudiante de la Universidad de Los Andes, con énfasis en el desarrollo a plenitud de sus capacidades cognitivas, afectivas, sociales y espirituales, para incidir en la formación integral de ciudadanos éticos, educados en la comprensión humana.
- Financiar y cofinanciar la adquisición de materiales y equipos de laboratorios y talleres, recursos audiovisuales y equipos de computación, dotación de aulas especiales, bibliografía especializada y otros recursos que contribuyan al y diversificación y mejoramiento sostenido de los programas de pregrado.
- Atender y financiar la realización de pasantías y otros programas especiales relacionados con la formación de pregrado, a fin de garantizar la formación de profesionales proactivos y competentes para afrontar las exigencias del mundo del trabajo.
- Apoyar el desarrollo de nuevas carreras y proyectos académicos. (Fuente: MO Vicerrectorado Académico según Resolución N° CU-1403/11)

### Funciones

- Definir políticas, planes, programas y otras actividades propias del desarrollo del pregrado.
- Analizar y discutir las solicitudes de financiamiento de las dependencias académicas de la Universidad.
- Aprobar o improbar las solicitudes de financiamiento provenientes de las dependencias universitarias.
- Gestionar ante organismos externos, recursos que permitan cubrir el déficit presupuestario para el desarrollo del área de pregrado.





# MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES



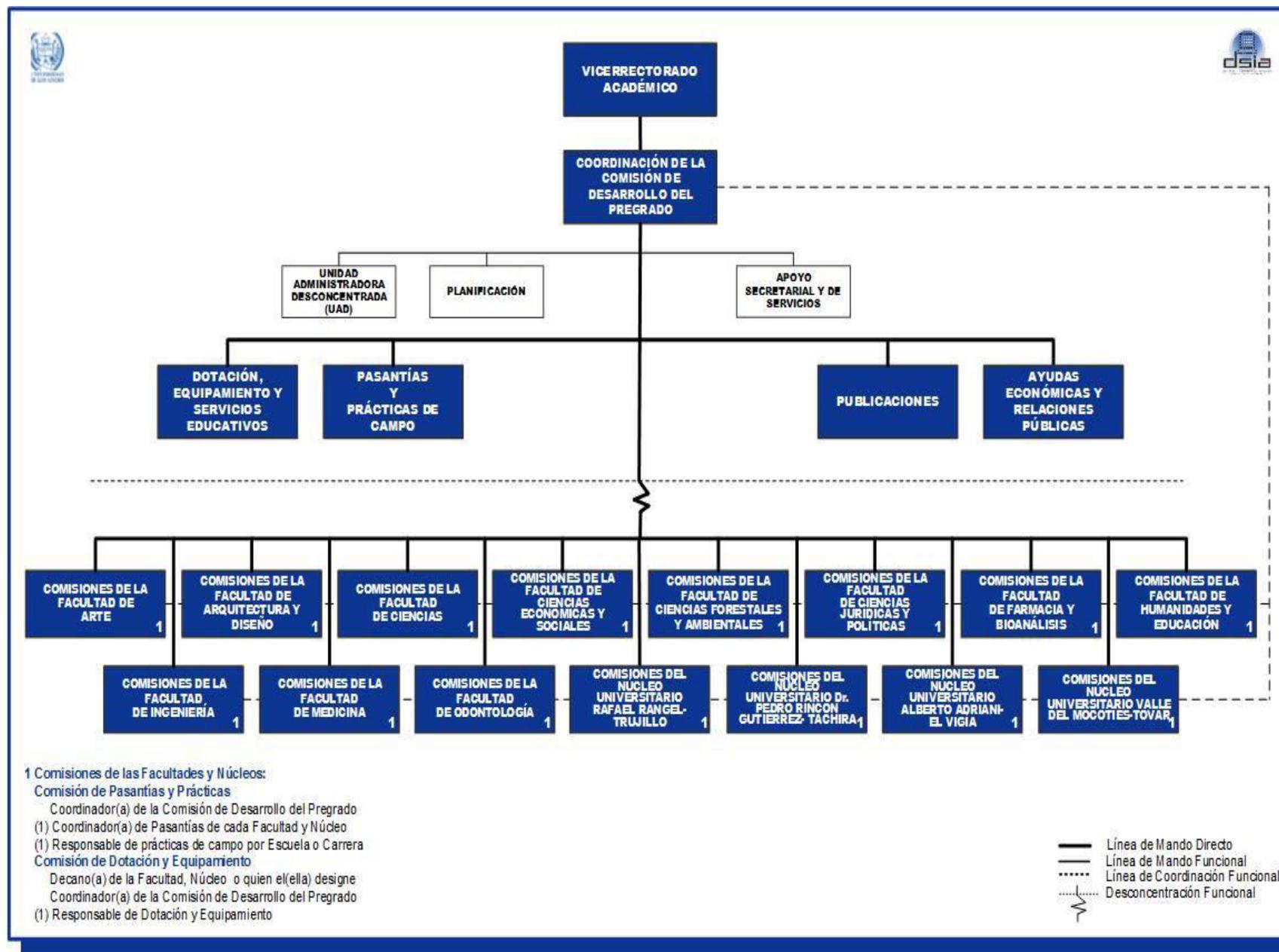
## SISTEMATIZACIÓN UNIVERSITARIA

<b>MATERIA:</b> SISTEMA ADMINISTRATIVO DE LAS DEPENDENCIAS CENTRALES	<b>ASUNTO:</b> MODELO ORGANIZATIVO DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO DEL PREGRADO (CODEPRE)
--	--

- Distribuir la asignación presupuestaria entre las diferentes partidas establecidas para la ejecución de los proyectos.
- Ejecutar y controlar el presupuesto asignado a la Comisión de Desarrollo el Pregrado.
- Elaborar registros donde se refleja las diferentes transacciones que se ejecutan y afectan al presupuesto asignado.
- Asesorar a las diferentes unidades académicas y administrativas en la interpretación de normas, reglamentos e instructivos necesarios para el financiamiento de proyectos.
- Discutir y aprobar el proyecto de presupuesto de la gestión anual.
- Presentar ante el Consejo Universitario por intermedio del Presidente de la Comisión, un balance anual de los proyectos ejecutados.
- Definir las políticas de seguimiento y control de los proyectos financiados. (Fuente: MO Vicerrectorado Académico según Resolución N° CU-1403/11)



Estructura Organizacional de la Comisión de Desarrollo del Pregrado (CODEPRE)



1. Vicerrectorado Académico
  2. Coordinación de la Comisión de Desarrollo de Estudios del Pregrado
    - Unidad Administradora Desconcentrada (UAD)
    - Planificación
    - Apoyo Secretarial y de Servicios
  3. Dotación, Equipamiento y Servicios Educativos
  4. Pasantías y Prácticas de Campo
  5. Publicaciones
  6. Ayudas Económicas y Relaciones Públicas
  - Comisiones de Facultades y Núcleos**
  7. Comisiones de la Facultad de Arte
  8. Comisiones de la Facultad de Ingeniería
  9. Comisiones de la Facultad de Arquitectura y Diseño
  10. Comisiones de la Facultad de Medicina
  11. Comisiones de la Facultad de Ciencias
  12. Comisión de Auditoría Académica de la Facultad de Odontología
  13. Comisiones de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales
  14. Comisiones del Núcleo Universitario “Rafael Rangel”–Trujillo
  15. Comisiones de la Facultad de Ciencias Forestales y Ambientales
  16. Comisiones del Núcleo Universitario “Dr. Pedro Rincón Gutiérrez”–Táchira
  17. Comisiones de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
  18. Comisiones del Núcleo Universitario “Alberto Adraini”–El Vigía
  19. Comisiones de la Facultad de Farmacia y Bioanálisis
  20. Comisiones del Núcleo Universitario “Valle del Mocoties”–Tovar
  21. Comisiones de la Facultad de Humanidades y Educación
- (Fuente: MO Vicerrectorado Académico según Resolución N° CU-1403/11)

